

Anexo T. Carta Acuerdo de Servicios Directos del Proyectos entre PNUD y MA

Carta de acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de REPÚBLICA DOMINICANA PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE APOYO

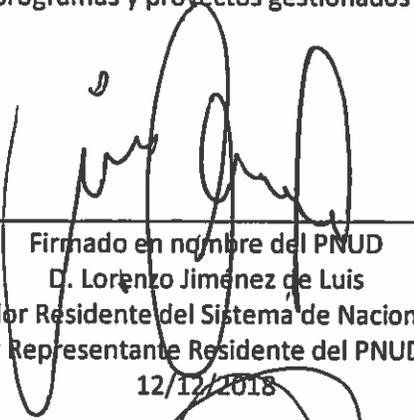
Estimado Sr. Angel Francisco Estévez
Ministro - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

1. Se hace referencia a consultas entre los funcionarios del Gobierno de *República Dominicana* (En adelante denominado "el Gobierno") y los funcionarios del PNUD en relación con la prestación de servicios de apoyo de la oficina del PNUD para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. El PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD puede proporcionar este tipo de servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el documento de apoyo al programa o proyecto correspondiente, como se describe a continuación.
2. La oficina del PNUD puede proporcionar servicios de apoyo para asistir con requisitos de reportes y pago directo. En la prestación de tales servicios de apoyo, la oficina del PNUD se asegurará de que la capacidad de la institución designada por el gobierno se fortalece para que ésta pueda llevar a cabo tales actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de tales servicios de apoyo se recuperan del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD puede proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo a las actividades del programa / proyecto:
 - a. Identificación y / o contratación de personal de proyectos y programas;
 - b. Identificación y facilitación de las actividades de capacitación y formación;
 - c. La adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal de proyectos y programas por la oficina del PNUD deben estar de acuerdo con las regulaciones del PNUD, normas, políticas y procedimientos. Los servicios de apoyo descritos en el numeral 3 anterior, se detallarán en un anexo al documento de apoyo o de proyecto, en la forma prevista en el apéndice del presente documento. Si los requisitos de servicios de apoyo cambian durante la vida de un programa o proyecto, el documento anexo de apoyo al programa o al proyecto es revisado con mutuo acuerdo del Representante Residente del PNUD y la institución designada.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA) entre el Gobierno de República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 11 de junio de 1974, incluyendo las disposiciones sobre responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicará a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno retendrá la responsabilidad general del programa o proyecto administrado a nivel nacional a través de su institución designada. La responsabilidad de la oficina del PNUD para la prestación de los servicios de apoyo descritos en este documento se limita a la prestación de tales servicios de apoyo que se detallan en el anexo al documento de apoyo al programa o documento del proyecto.
6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo de la oficina del PNUD, de acuerdo con esta carta, serán tratados de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico y el documento del proyecto.
7. La manera y el método de recuperación de costos por la oficina del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritas en el párrafo 3 anterior, se especificarán en el anexo del documento de apoyo al programa o documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo e informará sobre los costos reembolsados en la prestación de tales servicios, que puedan ser necesarios.

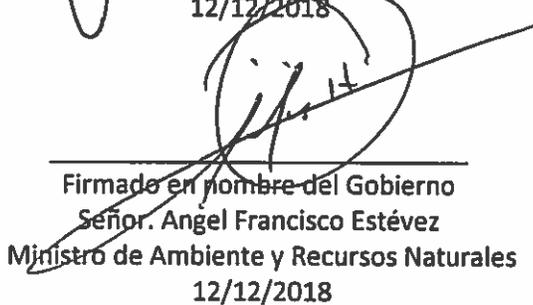
9. Cualquier modificación de las disposiciones actuales se efectuará por acuerdo mutuo por escrito de las partes.

10. Si está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, por favor, firmar y devolver a esta oficina tres copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre el Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo de la oficina del PNUD para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre del PNUD
D. Lorenzo Jiménez de Luis
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas
y Representante Residente del PNUD
12/12/2018



Firmado en nombre del Gobierno
Señor. Angel Francisco Estévez
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
12/12/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la institución designada por el Gobierno de República Dominicana y representantes del PNUD, en relación a la prestación de servicios de apoyo de la oficina del PNUD para la ejecución nacional del proyecto financiado por el FMAM, con número de Identificación PIMS 5761 Conservación efectiva de bienes y servicios ecosistémicos en paisajes de montaña amenazados. (Número de AWARD 00106286) "Proyecto".
2. De conformidad con las disposiciones de la Carta de Acuerdo firmada el 12 de diciembre de 2018 y el documento del proyecto, la oficina del PNUD proporcionará servicios de apoyo para el Proyecto como se describe a continuación.
3. Los servicios de apoyo a proveerse:

Los servicios de apoyo *	Calendario para la prestación de los servicios de apoyo	Costo de PNUD de proporcionar tales servicios de apoyo (cuando es pertinente)	Monto y método de reembolso de PNUD (cuando es pertinente)
1. Pagos, desembolsos y otras transacciones financieras	Durante la ejecución del proyecto	3,900 USD	Servicios de apoyo
2. El reclutamiento de personal, el personal del proyecto y consultores	Durante la ejecución del proyecto	8,200 USD	Servicios de apoyo
3. Contratación de servicios y equipos, y la baja/venta de equipos	Durante la ejecución del proyecto	11,300 USD	Servicios de apoyo
4. Organización de actividades de formación, conferencias y talleres, incluyendo becas	Durante la ejecución del proyecto	5,000 USD	Servicios de apoyo
5. Autorizaciones de viaje, solicitudes de visado, boletos y organización de viajes	Durante la ejecución del proyecto	7,100 USD	Servicios de apoyo
6. Embarque, despacho de aduanas, registro de vehículos, y acreditación	Durante la ejecución del proyecto	5,500 USD	Servicios de apoyo
TOTAL		Hasta 41,000 USD	

* Los servicios de apoyo directo del proyecto PNUD serán definidos anualmente, y para aquellos ejecutados durante el período, los costos directos del proyecto serán cargados trimestralmente de acuerdo a la Lista Universal de Precios del PNUD (UPL por sus siglas en inglés) o el costo real del servicio correspondiente.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes implicadas:

Como se describe en el documento de proyecto (Arreglos de Gestión), el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de ejecución nacional (NIM), la ejecución por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se hará en seguimiento a las Políticas y Procedimientos de Programa y Operación del PNUD, por su rol como organismo de ejecución. La ejecución del proyecto estará sujeta a la supervisión de una Junta Ejecutiva del proyecto (descrito en el documento del proyecto). El día a día de coordinación se llevará a cabo bajo la supervisión de una Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) y del personal correspondiente. El Ministerio de Medio Ambiente se encargará de los diferentes resultados / actividades de acuerdo a las capacidades existentes y las realidades del terreno, lo que garantiza un uso eficaz y eficiente de los recursos del GEF.

Según se describe en el documento del proyecto, las funciones de los participantes son las siguientes:

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es responsable del cumplimiento de los resultados del proyecto. Sus principales responsabilidades son:

- Liderar la ejecución del proyecto con el apoyo de la UCP.
- Designar un representante que actúe como enlace permanente entre el PNUD y el Coordinador del Proyecto, y participar en las reuniones de la Junta Ejecutiva del Proyecto, y otras según sea necesario, para asegurar que los insumos necesarios están disponibles para ejecutar el proyecto.
- Demostrar la capacidad técnica y administrativa para desarrollar el proyecto.
- Monitorear el plan de trabajo del proyecto y el progreso.
- Proporcionar el nombre y describir las funciones de la persona o personas autorizadas para tratar con el PNUD en relación con las cuestiones del proyecto.
- Aprobar los términos de referencia para el personal técnico y de consultoría para la implementación del proyecto.
- Participar en el proceso de selección de los consultores y aprobar todas las solicitudes de contratación y pago.
- Proporcionar el nombre y describir las funciones de la persona o personas autorizadas para firmar el presupuesto del proyecto y / o revisiones de fondo del proyecto.

El Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene la responsabilidad de:

- Designar un oficial de Programa responsable de proporcionar asesoramiento sustantivo y operativo para el seguimiento y apoyo de las actividades de desarrollo del proyecto.
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones, así como para garantizar el control de calidad.
- Formar parte de la Junta Ejecutiva de Proyecto y otros comités o grupos considerados parte de la estructura del proyecto.

- Administrar los recursos financieros acordados en el plan de trabajo revisado y aprobado por la Junta Ejecutiva del proyecto, e informar al Asociado en la Implementación Nacional de su origen y destino.
- Coorganizar y participar en los eventos realizados en el marco del Proyecto.
- Utilizar las redes de contactos nacionales e internacionales para ayudar a las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos, en las áreas comunes y / o en otras áreas que podrían ser de ayuda para la discusión y el análisis del proyecto.
- Proporcionar Apoyo en el desarrollo e instrumentación de enfoque de género del proyecto.